

RIO CUARTO, 10 de mayo de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135.533 y la nota presentada por la estudiante Camila CROSETTO (D.N.I. N° 42.786.300) de la carrera: ABOGACÍA (50); y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante CROSETTO solicita extensión del período de condicionalidad en las asignaturas DERECHO PENAL I (5102) y DERECHO PRIVADO I (5101) de la carrera ABOGACÍA, de régimen cuatrimestral (2do. cuatrimestre).

Que la estudiante solicita condicionalidad mientras tramita equivalencia para la asignatura correlativa INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2590), la que le fue otorgada por Resolución Decanal N° 768/2021 con fecha 07-12-21 (EXPEDIENTE N° 136.194).

Que se le otorgó hasta el turno julio-agosto 2021 para cumplir con la condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad para la estudiante Camila CROSETTO (D.N.I. N° 42.786.300), según anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 200/2022

I.C.

ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 200/22)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Desde	Hasta
ABOGACÍA (50)			
Camila CROSETTO (D.N.I. N° 42.786.300)	DERECHO PENAL I (5102)	Julio-Agosto 2021	Noviembre- Diciembre 2021
	DERECHO PRIVADO I (5101)		



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 11:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e64ba5eec1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas